



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO de 9 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se rectifica error advertido en el Acuerdo de 4 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias.

Advertido error material en la publicación del Acuerdo de 4 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación,

ACUERDA

Primero.—Rectificar el error material advertido en la página primera del anexo en los siguientes términos:

En la página primera del anexo, 33000017 Colegio Público de Berducedo,

Donde dice:

0597 038 Educación Primaria 1

Debe decir:

0597 031 Educación infantil 1

Segundo.—Disponer la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a 2 de julio de 2020.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2020-05870.